

Expdte. Número:	<b>21420/2021</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de sesiones del ayuntamiento Pleno</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (SSANCHEZM)</b>	

**DON ANGEL DE LA CASA MONGE, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.**

**Nº 5**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Junta de Portavoces relativo a la aprobación de la instrucción relativa a la interpretación del Reglamento Orgánico Municipal respecto del desarrollo de la función de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno por parte de las Comisiones.**, del siguiente tenor:

“La Junta de Portavoces en su sesión celebrada el día 15 de Julio de 2021, eleva al Pleno Dictamen para la aprobación de Propuesta de instrucción relativa a la interpretación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, respecto del desarrollo de la función de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno por parte de las Comisiones”.

Consta en el expediente **Informe del Secretario General del Pleno y Asesoría Jurídica de fecha 15 de julio de 2021**, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES RESPECTO DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO POR PARTE DE LAS COMISIONES.

Tras la emisión en fecha 22 de junio de 2021 por parte de la Secretaría General del Pleno del correspondiente informe, a petición de la Alcaldía Presidencia, en relación a las funciones, composición y diversos aspectos del régimen de sesiones de las Comisiones Permanentes, en el que, entre otros aspectos, se refleja la necesidad de que, en relación al desarrollo por parte de las mismas de su labor de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno se lleve a cabo una interpretación del art. 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por parte de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2021, se acordó que se elaborara por parte de la Secretaría General del Pleno una propuesta de

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

instrucción interpretativa del referido precepto para su sometimiento al Pleno en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 20 de julio de 2021.

En cumplimiento de tal mandato y siguiendo las indicaciones formuladas en dicha sesión, partiendo de la regulación existente en otros Ayuntamientos de referencia, se ha elaborado la propuesta que a continuación se refleja, la que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del art. 4 del ROM, deberá ser objeto de aprobación por parte del Pleno de la Corporación Local, oída la Junta de Gobierno Local, y previo informe de quien suscribe (trámite que se entiende cumplido con la formulación de la propuesta de la presente instrucción).

#### UNO. CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES Y EXAMEN DE LOS ASUNTOS.

En el orden del día de cada una de las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes, junto a los puntos relativos a la aprobación del acta y cada uno de los asuntos a dictaminar, se incluirá un punto final a denominar “Seguimiento de la gestión del Área de Gobierno” donde tendrán cabida las diferentes iniciativas enumeradas en el art. 125.4 del ROM con el siguiente detalle:

- Proposiciones de acuerdo a elevar al Pleno, a fin de consensuar en el seno y ámbito de la Comisión asuntos que luego revestirán la forma de mociones, declaraciones, interpelaciones o comparecencias para presentar posteriormente de forma conjunta al Pleno.
- Memorias o información facilitada de oficio por parte de la Presidencia de la Comisión y el resto de los titulares de las Concejalías Delegadas adscritas al área de gobierno correspondiente a la Comisión, en su caso con el asesoramiento/asistencia del personal técnico que corresponda.
- Informes, donde se integran las preguntas a formular por los miembros de la Comisión en relación al área de gobierno que constituye su ámbito, que habrán de ser respondidas en la sesión por parte del correspondiente titular de la Concejalía Delegada que corresponda, en su caso con el asesoramiento/asistencia del personal técnico que corresponda.
- Las recomendaciones o propuestas de actuación (ruegos) a formular por los miembros de la Comisión en relación al área de gobierno que constituye su ámbito.

Desde el momento de la convocatoria y remisión del orden día de cada sesión y hasta la celebración de la misma, la totalidad de los asuntos incluidos en el mismo figurarán a disposición de los miembros (titulares o suplentes) de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su examen y en su caso obtención de copias.

#### SEGUNDO. PRESENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y NÚMERO MÁXIMO DE INICIATIVAS (FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO).

Las iniciativas (en cualquiera de las modalidades indicadas) se presentarán por escrito por los miembros (titulares o suplentes) de la Comisión con el visto bueno del portavoz del grupo municipal en la Secretaría General del Pleno, especificando la Comisión a la que se dirigen, en todo caso antes de las 14 horas del miércoles anterior al previsto para la celebración de la sesión ordinaria.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Por cada sesión ordinaria de cada Comisión se sustanciarán como máximo tres iniciativas de cada grupo municipal, que deberán guardar en todo caso relación con el ámbito del área de gobierno de la Comisión en cuestión.

La Presidencia de cada Comisión, oído el Secretario General del Pleno, podrá modificar la calificación dada a una iniciativa por su autor, atendiendo a su contenido, requerir al mismo para su corrección o rectificación y como última opción inadmitir la misma en los supuestos enumerados en el art. 106 c) del ROM.

La presente instrucción se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares”.

A continuación, estando presentes los 27 concejales que integran la Corporación municipal, se somete a votación el Dictamen de la Junta de Portavoces relativo a la aprobación de la instrucción relativa a la interpretación del Reglamento Orgánico Municipal respecto del desarrollo de la función de seguimiento de la gestión del equipo de gobierno por parte de las Comisiones, con el siguiente resultado: 19 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos-Partido de la ciudadanía y D<sup>a</sup> Teresa López Hervás (perteneciente al Grupo de Unidas Podemos-Izquierda Unida), 5 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Vox y D. David Cobo García (perteneciente al Grupo de Unidas Podemos-Izquierda Unida). En consecuencia el referido dictamen queda **APROBADO** por lo que el Pleno aprueba la instrucción que a continuación se señala:

“UNO. CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES Y EXAMEN DE LOS ASUNTOS.

En el orden del día de cada una de las sesiones ordinarias de las Comisiones Permanentes, junto a los puntos relativos a la aprobación del acta y cada uno de los asuntos a dictaminar, se incluirá un punto final a denominar “Seguimiento de la gestión del Área de Gobierno” donde tendrán cabida las diferentes iniciativas enumeradas en el art. 125.4 del ROM con el siguiente detalle:

- Proposiciones de acuerdo a elevar al Pleno, a fin de consensuar en el seno y ámbito de la Comisión asuntos que luego revestirán la forma de mociones, declaraciones, interpelaciones o comparecencias para presentar posteriormente de forma conjunta al Pleno.
- Memorias o información facilitada de oficio por parte de la Presidencia de la Comisión y el resto de los titulares de las Concejalías Delegadas adscritas al área de gobierno correspondiente a la Comisión, en su caso con el asesoramiento/asistencia del personal técnico que corresponda.
- Informes, donde se integran las preguntas a formular por los miembros de la Comisión en relación al área de gobierno que constituye su ámbito, que habrán de ser respondidas en la sesión por parte del correspondiente titular de la Concejalía Delegada que corresponda, en su caso con el asesoramiento/asistencia del personal técnico que corresponda.
- Las recomendaciones o propuestas de actuación (ruegos) a formular por los miembros de la Comisión en relación al área de gobierno que constituye su ámbito.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Desde el momento de la convocatoria y remisión del orden día de cada sesión y hasta la celebración de la misma, la totalidad de los asuntos incluidos en el mismo figurarán a disposición de los miembros (titulares o suplentes) de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su examen y en su caso obtención de copias.

## SEGUNDO. PRESENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y NÚMERO MÁXIMO DE INICIATIVAS (FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO).

Las iniciativas (en cualquiera de las modalidades indicadas) se presentarán por escrito por los miembros (titulares o suplentes) de la Comisión con el visto bueno del portavoz del grupo municipal en la Secretaría General del Pleno, especificando la Comisión a la que se dirigen, en todo caso antes de las 14 horas del miércoles anterior al previsto para la celebración de la sesión ordinaria.

Por cada sesión ordinaria de cada Comisión se sustanciarán como máximo tres iniciativas de cada grupo municipal, que deberán guardar en todo caso relación con el ámbito del área de gobierno de la Comisión en cuestión.

La Presidencia de cada Comisión, oído el Secretario General del Pleno, podrá modificar la calificación dada a una iniciativa por su autor, atendiendo a su contenido, requerir al mismo para su corrección o rectificación y como última opción inadmitir la misma en los supuestos enumerados en el art. 106 c) del ROM".

Remítase el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia y a la Presidencia de cada una de las Comisiones para su conocimiento y efectos oportunos y publíquese la referida instrucción en la sede electrónica municipal.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares en la fecha abajo indicada.

Vº. Bº.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente



**Javier Rodríguez Palacios**  
 Alcalde-Presidente



**Ángel de la Casa Monge**  
 Secretario General del Pleno y  
 Ángel de la Casa Monge

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo